

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 899 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Redondo Muñoz, contra la empresa “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 385 de 2010

En Madrid, a 22 de junio de 2010.—Doña Ana Fernández Valentí, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, seguidos con el número 899 de 2009, a instancias de don César Redondo Muñoz, contra la empresa “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, que no comparece pese a estar citada en legal forma, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo la demanda y condeno a “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, a abonar a don César Redondo Muñoz la cantidad de 1.696,61 euros, más 169,66 euros en concepto del 10 por 100 de interés anual por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.237/10)